

YERBA BUENA, 07 AGO 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 362

VISTO: El Decreto N° 290/2012, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2012”, con un Presupuesto Oficial de \$ 17.450,00 (pesos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de 5 desmalezadoras, destinadas a la Sección de Espacios Verdes y a la Dirección de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad;

Que a fs. 27/31 corren agregadas las invitaciones cursadas a firmas del medio para el acto licitatorio que nos ocupa;

Que el acto de apertura se llevó a cabo el día 13/07/2012 a horas 10:00 y a fs. 32/34 obra el Acta de Apertura, en la que consta que: se presentaron 2 (dos) firmas oferentes: 1) “Medici y Cia. S.R.L.” y 2) “Cmaq (Carbunorte S.R.L.)”, las que cotizan los ítems solicitados en \$ 19.900,00 (pesos diecinueve mil novecientos) y en \$ 17.295,00 (pesos diecisiete mil doscientos noventa y cinco), respectivamente; que la propuesta presentada por Cmaq (Carbunorte S.R.L.), al no cumplimentar con los requisitos exigidos en el Artículo 11, inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Presupuesto, es objeto de rechazo liso y llano; consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por cada una de dichas Firmas y que los requisitos que no se acompañan a las propuestas deben ser cumplidos en el término de 3 (tres) días hábiles, según Ordenanza N° 1.299, Art. 43, inc. e);

Que la Firma “Medici y Cia. S.R.L.” a fs. 65/66 da cumplimiento con lo estipulado por Ordenanza N° 1.299, Art. 43, inc. e);

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 67/68 evalúa las propuestas presentadas y señala que: la Firma “Medici y Cia. S.R.L.” cumplimentó con los requisitos faltantes en el Acta de Apertura el día 18/07/12; que la propuesta de la Firma “Cmaq (Carbunorte S.R.L.)” es objeto de rechazo liso y llano por falta de cumplimiento del Artículo 11, inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones; confecciona Cuadro de Precios de la propuesta presentada que cumple con los requisitos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento a que el monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la Firma “Medici y Cia. S.R.L.”, conforme detalle de fs. 68, por el importe total de \$ 19.900,00 (pesos diecinueve mil novecientos);

Que, a fs. 69/69 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que corresponde confeccionar el acto administrativo adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras, pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por Ordenanza N° 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

07 AGO 2012

///... **DECRETO: Nº 362**

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 03/2012 a la Firma **Medici y Cía. SRL**, con domicilio legal y especial en calle San Juan N° 252 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de los bienes objeto de dicha Licitación, por la suma de \$ 19.900,00 (pesos diecinueve mil novecientos), en la forma y por los importes que indica a fs. 68 la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total consignado, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la referida Licitación Privada.

ARTICULO TERCERO: El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto N° 290/12.

ARTICULO CUARTO: Por la Oficina de Compras procedase a notificar del presente Decreto a las firmas oferentes.

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

eld.-
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA